



**CENTRO DE EVALUACIÓN  
Y CONTROL DE CONFIANZA**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL  
DE MEDIANO PLAZO  
2022–2027**

**CENTRO DE EVALUACIÓN Y  
CONTROL DE CONFIANZA  
DEL ESTADO DE SONORA (C3)**



## PRESENTACIÓN

En el marco de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, el Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3) refrenda su compromiso de contribuir al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública del Estado de Sonora, mediante procesos transparentes, confiables y orientados al bienestar de la sociedad.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3) cuenta con más de una década desde que inició sus operaciones en el estado de Sonora. A lo largo de estos años, el C3 ha logrado certificar sus procesos, así como contar con infraestructura y tecnología de primer nivel, además de personal certificado y altamente capacitado; este último con la plena convicción de realizar su trabajo con profesionalismo y con el compromiso de cumplir con la misión y los objetivos de este Centro, en aras de concretar la visión del mismo.

De acuerdo con el INEGI, en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental de 2021, en opinión de las y los sonorenses, la corrupción es el segundo problema más importante; el primero es la inseguridad.

Por esta razón, y en un sentido de responsabilidad por ser una parte esencial de la cadena institucional para lograr la paz con justicia que la sociedad anhela, así como la recuperación de la confianza ciudadana en las fuerzas de seguridad, el Centro de Evaluación y Control de Confianza ha definido su visión como: “Ser el organismo referente en el país por la credibilidad en los resultados de las evaluaciones y control de confianza, así como en la innovación, actualización y mejora de sus procesos, tecnologías y personal altamente capacitado, coadyuvando en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Sonora”.

Con base en lo anterior y en relación a la situación que se presenta en materia de Seguridad Pública, ello obliga a la institución a atender, dentro del margen de sus atribuciones y alcances, la realización de evaluaciones y control de confianza de manera profesional, garantizando en los



procesos y evaluaciones (médico, toxicológicas, psicológicas, del entorno social y situación patrimonial y poligráfica) un resultado integro con el objetivo de verificar la honestidad, integridad, rectitud, probidad, capacidad y profesionalismo del personal que integra las corporaciones de Seguridad Pública; valores y principios indispensables para el delicado e importante cometido de procurar seguridad pública en el estado.

Si bien no es únicamente una tarea del Centro, es necesario el esfuerzo, comunicación y coordinación intensa con las Instituciones de Seguridad Publica, así como con los municipios, que son parte de las estrategias de los programas de seguridad que serán fundamentales para el éxito y obtención de los resultados esperados.

El Centro se ha planteado diversas metas que harán de este, una institución más dinámica, y con compromisos de transformación; Se tiene la firme convicción de seguir trabajando, atendiendo los valores y principios básicos de ética e integridad, como lo son; transparencia, honestidad, rendición de cuentas, profesionalismo, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico, eficiencia y eficacia a través de la mejora continua, con la pretensión de contribuir para la selección y permanencia de policías sanos, capaces y honestos.

**Atentamente.**

---

**ING. FLORENTINO VALENCIA SAMANIEGO**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE**  
**CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA**



## MISIÓN

*Somos un organismo acreditado que realiza las evaluaciones y control de confianza al personal para permanencia, promoción y de nuevo ingreso de las Instituciones de seguridad pública estatal, municipal, procuración de justicia y sistema penitenciario, apegado a la normatividad vigente con procesos certificados y personal altamente capacitado, actuando bajo los principios de Honestidad, Transparencia y Rendición de Cuentas, a fin de coadyuvar en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Sonora.*

## VISIÓN

*Ser el organismo referente en el país por la credibilidad en los resultados de las evaluaciones y control de confianza, así como en la innovación, actualización y mejora de sus procesos, tecnologías y personal altamente capacitado, coadyuvando en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Sonora.*



## INTRODUCCIÓN

En este documento, referido como Programa Institucional, se presentan los proyectos y las estrategias que brindarán las bases y los principales lineamientos para el fortalecimiento y el desarrollo del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora. En él se desprenden las diferentes actividades y trabajos que serán implementados por las áreas técnicas y administrativas que conforman a este Organismo.

Este Programa Institucional está alineado al Programa Sectorial de Seguridad Pública, así como con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, específicamente con el Objetivo 9 del Tercer Eje; “Una Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad”, esto con el fin de conjugar esfuerzos y lograr mejores resultados, coadyuvando en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Sonora.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado Sonora es un organismo público descentralizado, adscrito al sector de la Secretaría de Seguridad Pública, que contribuye a garantizar la confiabilidad y la certeza en las funciones que realizan las diferentes instituciones de seguridad pública del estado y los municipios, así como las de procuración de justicia y de los centros preventivos y de readaptación social.

A través del cumplimiento del Tercer Eje de Trabajo del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 sobre la coordinación histórica entre Desarrollo y Seguridad; uno de los principales proyectos y programas es la Nueva Política de Seguridad, en la que el cambio de paradigma de la seguridad obliga hacer una regeneración ética de las instituciones y de la propia sociedad, reformular el combate a las drogas, así como erradicar la corrupción y el respeto pleno a los derechos humanos.

Actualmente “La desconfianza hacia las autoridades e instituciones públicas y la falta de un tejido social sólido ha provocado una falta de participación de la población sonorense. Un indicador que refleja tal desconfianza es el porcentaje de delitos no captados por la autoridad



debido a que la víctima no denunció, y si lo hizo no se inició una averiguación previa, esto es mejor conocido como cifra negra. En Sonora, dicha cifra es del 94.9%, y es ligeramente mayor a la nacional (93%). Por otra parte, la confianza (mucho o algo) que tiene la población sonorenses mayor de edad en la policía estatal es apenas del 61.2% (INEGI, 2021).

El Centro de Evaluación de Control y Confianza del Estado de Sonora a fin de coadyuvar a elevar los niveles de confiabilidad y seguridad; realiza evaluaciones de control y confianza al personal de nuevo ingreso y permanencia de las Instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, apegados a la normatividad vigente con procesos certificados y acreditados.

Las evaluaciones de control de confianza se realizan a las dos opciones del personal de Seguridad Pública.

1.- Nuevo Ingreso: orientadas a la identificación de personal confiable, cuyo perfil corresponda a los requerimientos del puesto, de las convocatorias, así como a los principios y valores institucionales.

2.- Permanencia: son evaluaciones periódicas de personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública, orientadas a corroborar sus niveles de confiabilidad, disciplina, apego a los principios institucionales. Méritos y habilidades que puedan contribuir a su proceso de profesionalización o identificación de riesgos en su desempeño como servidor público.

Este documento se encuentra conformado por 7 capítulos, el primero de ellos es sobre el análisis situacional en el cual se desprende información a nivel nacional y estatal contemplando la situación en materia de seguridad pública y la integración de la agenda 2030. En el segundo capítulo se describe la alineación estratégica del Programa Institucional (PI) con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en el capítulo tres se desarrolla la operación de la estrategia que integra objetivos, estrategias y líneas de acción. El capítulo cuatro se encuentra integrado por los indicadores, en el capítulo cinco se describen los proyectos estratégicos a desarrollar, en el capítulo seis los instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental; y finalmente en el capítulo siete se describen la instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas derivados.



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	2
MISIÓN Y VISIÓN .....	4
INTRODUCCIÓN .....	5
MARCO NORMATIVO .....	8
CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	13
CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS .....	26
CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN) .....	27
CAPÍTULO IV. INDICADORES.....	28
CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	30
CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COODINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL.....	31
CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS .....	32
GLOSARIO .....	34
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	36
ANEXOS .....	37



## MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley General de Mejora Regulatoria.

Ley General de Archivos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley Federal del Trabajo.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.



Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ley del Impuesto sobre la Renta.

Código Civil Federal.

Código Penal Federal.

Código Fiscal de la Federación.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Ley de Bienes y Concesiones.

Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora.

Ley de Hacienda del Estado.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.



Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Ley del Servicio Civil.

Ley Estatal de Responsabilidades.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora.

Ley de Planeación del Estado de Sonora.

Ley de Archivos Públicos para el Estado de Sonora.

Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Ley que Regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos.

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora.

Código Civil para el Estado de Sonora.

Código Penal para el Estado de Sonora.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.



Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Reglamento Interior del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora.

Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Estado.

Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

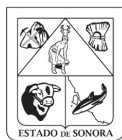
Reglamento de la Ley de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.

Decreto que Crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora.

Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio 2021.

Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio 2024.

Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio 2025.



Decreto que establece las Bases para la Transparencia de los Actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y Pedidos en Materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Acuerdo Estatal para la Transparencia y el Combate a la Corrupción.



## **CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL**

México es un país enmarcado por la violencia, la inseguridad, la impunidad, el empoderamiento de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas, la economía ilegal, la violación a los derechos humanos y la corrupción. Lo anterior ha provocado una crisis profunda que impacta gravemente las condiciones de bienestar de la población, el deterioro del tejido social y las expectativas de desarrollo, lo que exige un cambio de paradigma en materia de seguridad en el país respecto a los que se han aplicado en los sexenios anteriores.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la violencia que se ha presentado en el país en los últimos años se encuentra localizada en diversas zonas, donde existen múltiples delitos de alto impacto como lo son los homicidios, secuestros y trata de personas, por lo que el diseño de estrategias de seguridad pública debe ser acorde con las condiciones de cada región, lo que permitirá focalizar acciones de prevención y combate a los delitos de manera conjunta con la sociedad, con el fin de recuperar la paz y la tranquilidad en el territorio nacional.

Ante este escenario, el Gobierno de México creó la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con una visión integral, articulada a través de un mando único civil, con funciones de seguridad pública y nacional, con el fin de evitar duplicidad de funciones, esfuerzos aislados y falta de coordinación. La Secretaría tiene como prioridades atender las causas estructurales de la violencia y la delincuencia, fortalecer las capacidades institucionales y establecer los cimientos de una sociedad justa y resiliente, donde se construyan las condiciones de paz y seguridad.

La sociedad exige transformar las condiciones actuales de criminalidad e impunidad. En ese sentido, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República estableció como indispensables: la alineación de acciones de seguridad pública en el ámbito nacional, la mejora en la coordinación entre las instituciones responsables en cada entidad federativa y municipio, la dignificación y mejora en el desempeño de los cuerpos de seguridad y la creación de la

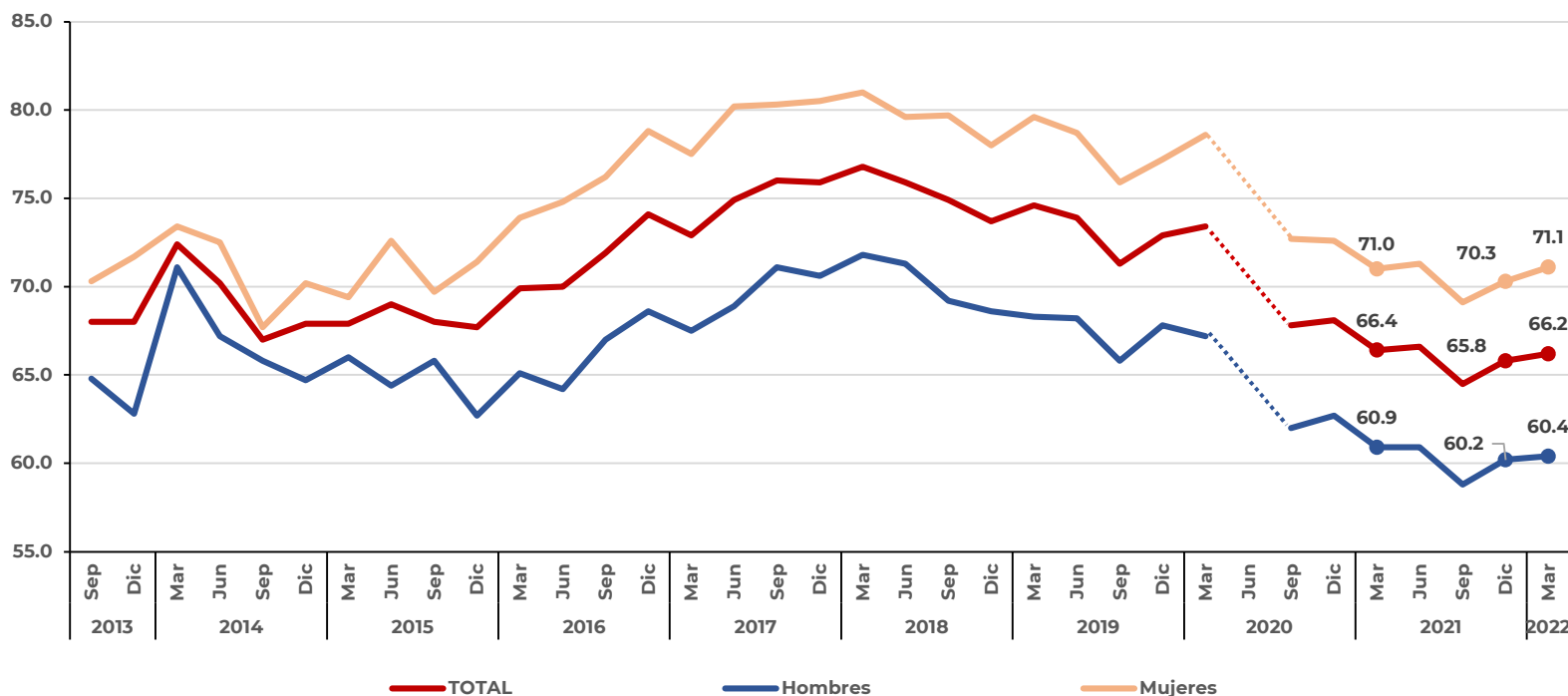


Guardia Nacional como una institución de carácter civil, disciplinado y profesional, cuyo principio rector es la coordinación con los estados y municipios con respeto a su soberanía en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El país entero enfrenta, hace por lo menos dos décadas, una época de inseguridad pública tal y como lo demuestra la percepción popular: La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) da a conocer la percepción de la población sobre la seguridad pública. En marzo de 2022, 66.2% de la población de 18 años y más consideró que es inseguro vivir en su ciudad. Este porcentaje nacional no representa un cambio estadísticamente significativo con relación a los porcentajes registrados en marzo y diciembre de 2021, que fueron de 66.4 y 65.8%, respectivamente. En esta edición, 16 ciudades y demarcaciones tuvieron cambios estadísticamente significativos frente a diciembre de 2021, 7 tuvieron reducciones y 9 incrementaron. En marzo de 2022, 71.1% de las mujeres y 60.4% de los hombres tuvieron una percepción de inseguridad.

Las ciudades con mayor porcentaje de personas de 18 años y más que consideraron que vivir en su ciudad es inseguro fueron: Fresnillo, Ciudad Obregón, Zacatecas, Cuautitlán Izcalli, Irapuato y Guadalajara con 97.1, 94.1, 91.7, 89.5, 87.6 y 87.1%, respectivamente.

## PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE INSEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL SEGÚN SEXO (Porcentaje)



Nota: a) Porcentaje de la población de 18 años y más residente en las ciudades de interés que considera que vivir actualmente en su ciudad es inseguro. b) Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, fue cancelado el levantamiento correspondiente al segundo trimestre de 2020, cuyos resultados serían publicados el 15 de julio de 2020.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

No obstante, la confianza en la Policía es fundamental para el adecuado funcionamiento de un sistema de justicia, ya que es una de las instituciones más visibles de dicho sistema. Esta institución simboliza la fuerza coercitiva del Estado en la relación con la ciudadanía.

En este sentido, la percepción del desempeño de la policía preventiva municipal, estatal, Guardia Nacional, Ejército y Marina, para prevenir y combatir la delincuencia; entre los resultados de la ENSU, correspondientes a marzo de 2022, destaca que los porcentajes de la población de 18 años y más que identificó a las diversas autoridades de seguridad pública y que percibió su desempeño como “muy o algo efectivo” en sus labores para prevenir y combatir la delincuencia fueron:

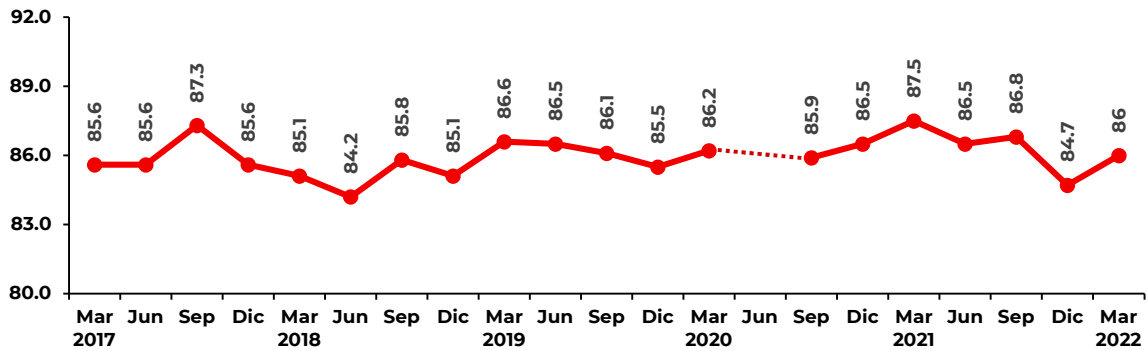
Marina (86%), Ejército (83.4%), Guardia Nacional (73.6%), policía estatal (50.4%) y policía preventiva municipal (44.6%).

## PERCEPCIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA

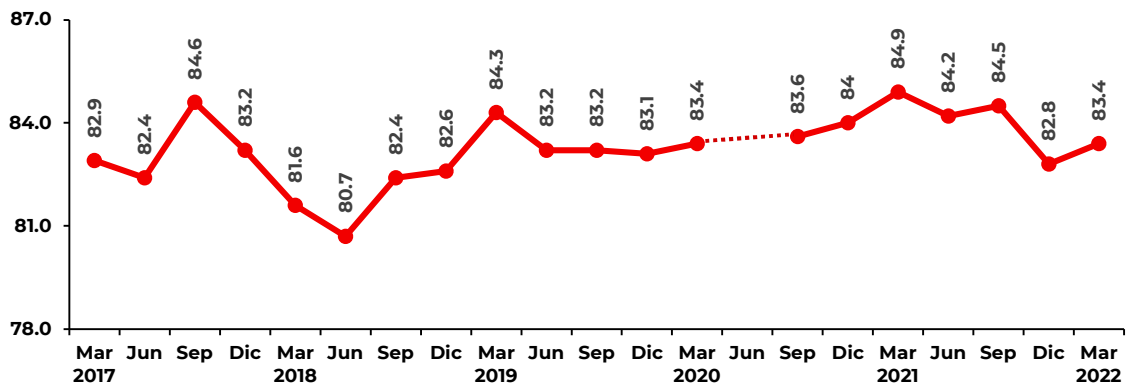
"MUY O ALGO EFECTIVO"

(Porcentaje)

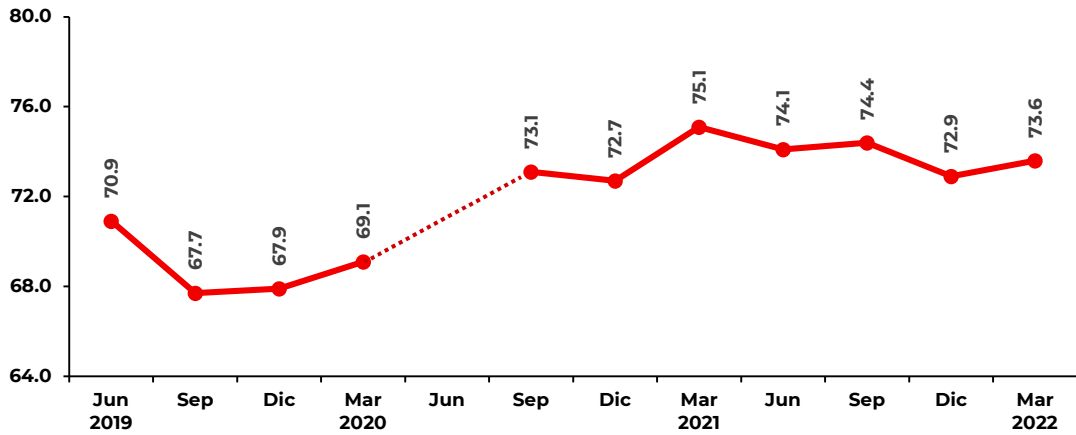
### Marina



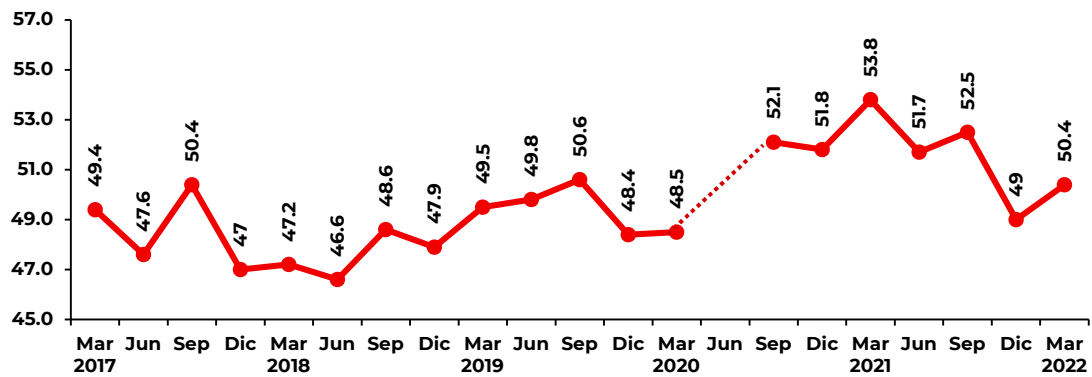
### Ejército



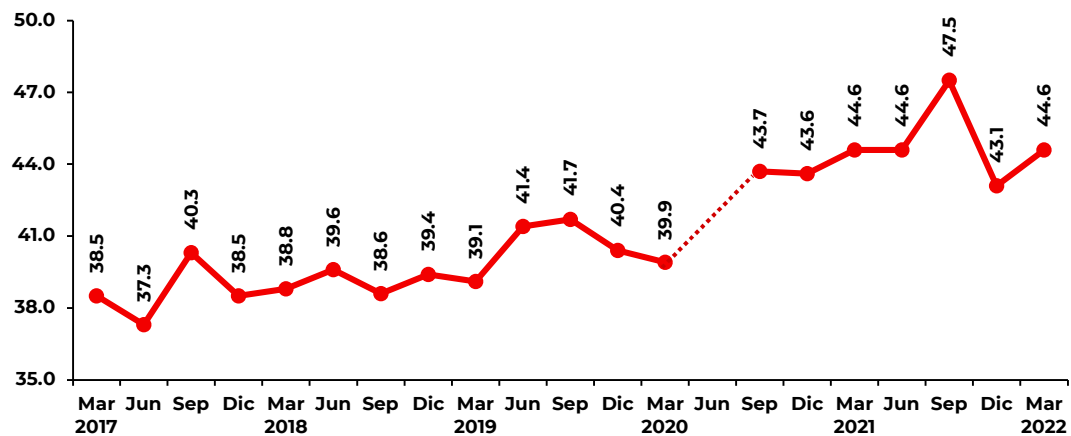
### Guardia Nacional



### Policía estatal



### Policía preventiva municipal



Nota: Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, fue cancelado el levantamiento correspondiente al segundo trimestre de 2020, cuyos resultados serian publicados el 15 de julio de 2020.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Publica Urbana (ENSU).



De acuerdo con las encuestas de percepción de seguridad y victimización que se realizan en el país, en la mayoría de los casos de hurto, siete de cada diez delitos no son reportados por la ciudadanía y no lo hacen principalmente por desconfianza en las autoridades. Esto provoca que las cifras de los delitos de mayor impacto sean apenas una muestra de lo que realmente está sucediendo.

Particularmente en el Estado de Sonora, dicha cifra es del 94.9%, y es ligeramente mayor a la nacional (93%). Por otra parte, la confianza (mucho o algo) que tiene la población sonorense mayor de edad en la policía estatal es apenas del 61.2% (INEGI, 2021).

El compromiso consiste en abordar a fondo este gran problema, fomentando una conciencia cívica de prevención del delito y combatiendo a fondo la impunidad y la corrupción, que han dado lugar a un crecimiento desmedido de inseguridad. Diversos estudios han mostrado que el soborno es el acto que la mayoría de las y los mexicanos identifica con corrupción. Además, su práctica es asociada principalmente con las y los policías, cuyos integrantes son percibidos como altamente corruptos y estrechamente vinculados con el crimen.

Ante la necesidad de seguir fortaleciendo el pie de fuerza de las y los Policías, no se puede insistir en el error de relajar los criterios de selección ni reducir los períodos de capacitación, pues esto afecta la calidad e integridad de las y los policías, aumentando el riesgo de corrupción o del uso ilegítimo de la fuerza.

Durante el 2021, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora emitió un total de 42 Recomendaciones a autoridades estatales y municipales por diversos motivos que vulneran la dignidad humana. Entre las autoridades señaladas como responsables de las presuntas violaciones de derechos humanos se encuentran instituciones de seguridad pública, como lo son la Fiscalía General de Justicia del Estado con 272 quejas, las Jefaturas de Policía Municipales con 197, Centros de Reinserción Locales 153, ISSSTESON 79, Agentes del Ministerio Público 79, Ayuntamientos 68 y la Secretaría de Educación y Cultura del Estado con 63, el Instituto Mexicano del Seguro Social 63, Secretaría de Seguridad Pública del Estado 39, Secretaría de Salud 38, Defensoría Pública del Estado 36, Centros Federales de Reinserción Social 35, Desarrollo Integral de la Familia DIF 35,



Poder Judicial del Estado 26 y Secretaría del Trabajo 17 quejas, principalmente.

Para contar con Policías profesionales que garanticen la seguridad a la ciudadanía en el marco de la ley, resulta necesario emprender acciones para fortalecer la materialización del desarrollo policial con estrategias de evaluación en control de confianza, así como el fortalecimiento en términos de tecnología.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia y la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

En la misma Constitución se establece que las instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública, conformando el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Entre las bases mínimas a las que deberá sujetarse se encuentra la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que la certificación es el proceso por el que las personas integrantes de las instituciones de seguridad pública se someten a las evaluaciones para comprobar conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para el correcto desempeño de sus labores conforme a los perfiles establecidos por el Secretariado Ejecutivo. Asimismo, dispone que solo podrán incorporarse a las Instituciones de Seguridad Pública las personas que obtengan un resultado aprobatorio en las evaluaciones de control de control de confianza realizadas por los centros de control de confianza debidamente certificados o acreditados para ello, motivo por el cual se establece la obligatoriedad de crear un centro de evaluación con estas características en el Estado de Sonora.

En relación a la política de seguridad para el Gobierno del Estado, la coordinación histórica entre desarrollo y seguridad, tienen como misión,



construir una dinámica de desarrollo que garantizará la tranquilidad y calidad de vida de todas y todos sus ciudadanos. Por lo anterior fue necesario implementar un nuevo modelo de política de seguridad mediante el fortalecimiento de las instituciones, capacitación y dignificación de los cuerpos de seguridad, para recuperar la confianza de la ciudadanía. El 08 de marzo de 2010, con la expedición del Decreto que crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, se crea esta Entidad como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector de la Secretaría de Seguridad Pública encargado de realizar las evaluaciones permanentes de control de confianza (poligrafía, entorno social, psicológico y exámenes toxicológicos) a todas las personas aspirantes e integrantes de las instituciones de Seguridad Pública y privada, estatal y municipal, a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza cuenta con la debida infraestructura física y técnica requeridas por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), para la realización de las diferentes evaluaciones que conforman el proceso de certificación a que se refiere la normatividad jurídica nacional y estatal de la materia.

Desde el inicio de operaciones hasta el 29 de abril del 2022, este Centro ha realizado 40,182 evaluaciones, de ellas 26,423 corresponden a personal en activo con un 73.39% en índice de aprobación. En cuanto al personal aspirante, se han efectuado 13,696 evaluaciones con 39.08% en el índice aprobatorio.

De acuerdo con el estado de fuerza inscrito en Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, en la tabla siguiente se muestra el estatus de las evaluaciones de control y confianza correspondientes al personal en activo con corte al mes de marzo del 2022.



AVANCE GLOBAL DE EVALUACIONES				
UNIVERSO		PLANTILLA ACTIVA EVALUADA		APROBADOS VIGENTES
<b>MANDOS</b>	299	281	93.98%	180
<b>OPERATIVOS</b>	6,821	6,820	99.99%	5,375
<b>TOTAL</b>	<b>7,120</b>	<b>7,101</b>	<b>99.73%</b>	<b>5,555</b>
				<b>78.02%</b>

Fuente Universo: Centro Nacional de Información / Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública al 31 de marzo de 2022.

Fuente de Evaluaciones: Centro de Evaluación y Control de Confianza al 31 de marzo de 2022.

Como se puede observar, para el caso existe un 21.98% de elementos que no se encuentran en sus certificaciones vigentes, esta situación obedece a la circunstancia de que diariamente se están renovando las vigencias de las evaluaciones; así como al hecho de que otras también van perdiendo vigencia, bajo esa óptica, no se debe esperar un 100% en este índice.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tendrá dentro de sus facultades el emitir los modelos de los centros de evaluación de control de confianza y de los centros de comando y control, así como los criterios para su certificación; es por ello que el CECC anualmente es supervisado, a fin de obtener la acreditación de los procesos de evaluación que realiza, acreditación que a la fecha se encuentra vigente. En este sentido el presente Programa Institucional se encuentra alineado al PED 2022-2027, y este a su vez al PND 2025-2030.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 fue elaborado con el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, con el fin de incorporar los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los procesos de planeación, diseño y evaluación de políticas públicas en la entidad.

Bajo la coordinación del Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora (CODESO), el acompañamiento del PNUD incluyó un programa de capacitación y generación de capacidades en los procesos de



planeación para la vinculación del PED con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el que se incluyen 17 principales Objetivos.

En este sentido, el Centro de Evaluación y Control de Confianza mide, a través del indicador “Evaluaciones de control de confianza realizadas a mujeres aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal”, que contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible número cinco; “5.- Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” ( Igualdad de Género), a través de la proporción de evaluaciones de control de confianza realizadas a mujeres aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, en relación con las solicitudes recibidas por parte de las dependencias y entidades estatales y municipales. Este indicador permite conocer la participación femenina en los procesos de evaluación de control de confianza y fortalece el seguimiento de la igualdad de oportunidades en el ámbito de la seguridad pública.

Así mismo dentro del Programa Institucional de este Centro de Evaluación y Control de Confianza se determinó como el principal indicador “Evaluaciones de control de confianza realizadas a los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.”, que contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible número dieciséis; “16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), a través de la realización de las evaluaciones de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a las personas aspirantes y a todas las personas integrantes de las instituciones de Seguridad Pública y privada, estatal y municipal; ya que su actuar coadyuva a:

Regular la selección, ingreso, formación, certificación y permanencia del personal de las instituciones de seguridad pública, garantizando de esta manera certeza en las mismas instituciones al estar integradas por servidoras y servidores públicos certificados y comprometidos con la sociedad a la que sirven, garantizando así mismo paz y tranquilidad a la ciudadanía.



Explorar y desarrollar las potencialidades de las y los elementos en beneficio de la propia institución, manteniendo el orden de los cuerpos policiales a través de la equitativa aplicación de la ley, promoviendo el estado de derecho y garantizando la igualdad de acceso a la justicia para todas y todos.

Identificar al personal más adecuado, apto y confiable para las funciones sustantivas de las instituciones de seguridad pública al servicio de la ciudadanía, fortaleciendo la credibilidad, eficacia y operatividad en las instituciones de seguridad pública, de conformidad con la normatividad, procedimientos, objetivos y funciones aplicables en cada institución, así como la obligatoriedad de mantener niveles homogéneos de profesionalización en el desempeño de sus funciones, reduciendo considerablemente la corrupción y el soborno en las corporaciones.

Identificar el cumplimiento de los principios institucionales, vocación de servicio, apego al perfil de puesto, así como la detección oportuna de sus riesgos y áreas de mejora, verificando que el personal actué dentro del marco de conducta que dicta la normatividad institucional creando instituciones de seguridad pública eficaces, transparentes y solidas; regidas por valores y el respeto a los derechos humanos.

Así mismo, y en relación al Objetivo del Programa Institucional del Centro que refiere; “Coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, mediante la realización de evaluaciones de control de confianza, a las y los aspirantes e integrantes de estas instituciones, con el fin de incrementar la confianza de la ciudadanía sobre las autoridades”, se implementó la estrategia: “1. Coordinar con las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, la programación y realización de las evaluaciones de control de confianza de sus aspirantes e integrantes.”, y sus líneas de acción “1) Recibir y validar la documentación de las solicitudes de evaluación de aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal. 2) Programar las evaluaciones de control de confianza de las solicitudes recibidas y validadas. 3) Realizar evaluaciones poligráficas a las y los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal. 4) Realizar evaluaciones socioeconómicas a las y los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal. 5) Realizar evaluaciones psicológicas a las y los aspirantes e



integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.

6) Realizar evaluaciones médico-toxicológicas a las y los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, misma estrategia y líneas de acción del Programa Institucional que contribuyen a la estrategia número 3 y la línea de acción 5 del PED: “Estrategia 3; Implementar un nuevo modelo de política de seguridad mediante el fortalecimiento de las instituciones, capacitación y dignificación de los cuerpos de seguridad, para recuperar la confianza de la ciudadanía”, línea de acción; 5) Realizar las evaluaciones de control de confianza a los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, para aumentar la confianza de la ciudadanía en las autoridades.

En este sentido el indicador, objetivo, estrategia y líneas de acción del Programa Institucional del Centro de Evaluación de Control de Confianza se encuentra directamente relacionados con las líneas de acción, estrategias, objetivos del PED y objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 y por consiguiente a las políticas, retos y acciones del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Como parte del análisis FODA realizado en el Centro de Evaluación y Control de Confianza se identificaron como principales fortalezas los procesos certificados, infraestructura, tecnología de primer nivel y personal certificado y altamente capacitado. También se identificaron algunas áreas de oportunidad, como la eliminación de procesos subrogados y la falta de participación por parte de las Instituciones para potencializar las recomendaciones realizadas de su personal. Asimismo, se detectaron algunas debilidades que presenta el C3, como el bajo flujo de solicitudes al inicio del año y la asignación de recursos a las Dependencias después del primer trimestre. Finalmente, se identificaron las principales amenazas, como lo es la falta de presupuesto en las Instituciones Municipales para llevar a cabo las evaluaciones.

Como parte de las principales acciones para atender los focos de atención estratégicos, se dio seguimiento continuo y acompañamiento con las distintas Instituciones y municipios, a fin de que se realicen las acciones adecuadas que permitan mejorar el desempeño en las funciones del personal. Asimismo, se rediseñó el resultado integral de evaluación, con la finalidad de que quede jurídicamente establecido como un acto de



autoridad del Centro de Evaluación y Control de Confianza y que esté en un documento debidamente motivado y fundado.

Con relación al foco de atención estratégico en el Centro de Evaluación y Control de Confianza, se considera pertinente realizar la medición para los tres grupos: Seguridad Pública Municipal, Seguridad Pública Estatal y Procuración de Justicia. Bajo esa óptica, es conveniente considerar que ese escenario representa ciertas áreas de oportunidad que se buscan atender.

En este sentido, lo señalado permite mantener el rumbo por el que se debe transitar, a fin de plantear, para el año 2027, en el que se pretende que el 100% de los elementos en Seguridad Pública del Estado cuenten con Evaluaciones de Control y Confianza aprobados y vigentes, lo que representa la recepción de la totalidad de solicitudes presentadas. Estas acciones, aunadas a los contundentes esfuerzos por parte de las corporaciones de Seguridad Pública para depuración real y efectiva de sus estados de fuerza, conducirán a atender de manera más eficaz uno de los principales reclamos de la ciudadanía: la Seguridad Pública.

Dado que existen diversos factores de los que este Centro no tiene control sobre los mismos, se propone un escenario factible para el año 2027 consistente en cumplimiento al 95% del programa anual de Evaluaciones de Control y Confianza, apoyados el objetivo principal y varias líneas de acción para poder cumplir con lo señalado.



## CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP- PED-PND-ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
<b>Objetivo Institucional: 1. Coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, mediante la realización de evaluaciones de control de confianza, a las y los aspirantes e integrantes de estas instituciones, con la finalidad de aumentar la confianza de la ciudadanía en las autoridades.</b>	OB07.E01.LA01 OB07.E01.LA02 OB07.E01.LA03 OB07.E01.LA04 OB07.E01.LA05 OB07.E01.LA06	EG03.OB09.E03.LA05	Estrategia 1.5.3	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas



## CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)

**Objetivo 1.** Coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, mediante la realización de evaluaciones de control de confianza, a las y los aspirantes e integrantes de estas instituciones, con la finalidad de aumentar la confianza de la ciudadanía en las autoridades.

**Estrategia 1.** Coordinar con las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, la programación y realización de las evaluaciones de control de confianza de sus aspirantes e integrantes.

Clave	Línea de acción
<b>OB01.E01.LA01</b>	Recibir y validar la documentación de las solicitudes de evaluación de aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.
<b>OB01.E01.LA02</b>	Programar las evaluaciones de control de confianza de las solicitudes recibidas y validadas.
<b>OB01.E01.LA03</b>	Realizar evaluaciones poligráficas a las y los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.
<b>OB01.E01.LA04</b>	Realizar evaluaciones socioeconómicas a las y los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.
<b>OB01.E01.LA05</b>	Realizar evaluaciones psicológicas a las y los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.
<b>OB01.E01.LA06</b>	Realizar evaluaciones médico-toxicológicas a las y los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.



## CAPÍTULO IV. INDICADORES

Cédula del indicador 1			
<b>Nombre del indicador</b>	Evaluaciones de control de confianza realizadas a los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.		
<b>Descripción</b>	Mide la cantidad de evaluaciones de control de confianza realizadas a los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal respecto a las evaluaciones programadas durante el ejercicio fiscal.		
<b>Método de cálculo</b>	(Total de evaluaciones de control de confianza con resultado/Total de evaluaciones proyectadas en el ejercicio fiscal.) * 100		
<b>Sentido</b>	Ascendente	<b>Frecuencia</b>	Anual
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Centro de Evaluación y Control de Confianza		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Centro de Evaluación, Control y Confianza		
<b>Línea base (2021)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
93.00		95.00	
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>			
OB01.E01.LA01 - OB01.E01.LA02 - OB01.E01.LA03 - OB01.E01.LA04 - OB01.E01.LA05 - OB01.E01.LA06			



<b>Cédula del indicador 2</b>			
<b>Nombre del indicador</b>	Evaluaciones de control de confianza realizadas a mujeres aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.		
<b>Descripción</b>	Mide la proporción de evaluaciones de control de confianza realizadas a mujeres aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, en relación con las solicitudes recibidas por parte de las dependencias y entidades estatales y municipales.		
<b>Método de cálculo</b>	(Total de evaluaciones de control y confianza realizadas a mujeres/Total de solicitudes de evaluación de mujeres, recibidas por parte de las dependencias y entidades estatales y municipales.) * 100		
<b>Sentido</b>	Constante	<b>Frecuencia</b>	Mensual
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Centro de Evaluación y Control de Confianza		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Centro de Evaluación, Control y Confianza		
<b>Línea base (2021)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
100.00		100.00	
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>			
OB01.E01.LA01 - OB01.E01.LA02 - OB01.E01.LA03 - OB01.E01.LA04 - OB01.E01.LA05 - OB01.E01.LA06			



## CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

<b>Proyecto Estratégico</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha Compromiso</b>	<b>Meta Esperada</b>
<b>Reforzar sustento legal del Dictamen de Resultados.</b>	Centro de Evaluación y Control de Confianza.	Septiembre-2027	Reportes integrales mayormente robustos en cuanto a su motivación y fundamentación.
<b>Seguimiento a recomendaciones.</b>	Centro de Evaluación y Control de Confianza / Instituciones de Seguridad Publica.	Septiembre-2027	Personal adecuado y/o fortalecido en las funciones de Seguridad Publica.
<b>Laboratorio Propio</b>	Centro de Evaluación y Control de Confianza.	Septiembre-2027	Reducción de costos y facilitar/agilizar la recolección de cadenas de custodia.
<b>Fortalecimiento tecnológico del proceso de evaluación</b>	Centro de Evaluación y Control de Confianza.	Septiembre-2027	Incrementar y actualizar las herramientas tecnológicas que conlleven a eficientar el proceso de evaluación.



## CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COODINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

<b>Institución</b>	<b>Tipo de instrumento</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Periodo de Vigencia</b>
<b>Instituciones de Seguridad Pública beneficiarios con recurso FASP</b>	Convenio de Colaboración en materia de seguridad pública	Efectuar las Evaluaciones de Control y Confianza estipuladas en el convenio de coordinación celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sonora, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	09/04/2025 a 31/12/2025
<b>Instituciones de Seguridad Pública</b>	Convenio de colaboración en materia de seguridad pública	Efectuar las evaluaciones de control y confianza al margen de subsidio federal, a fin de establecer un plan de pago para su realización.	20/02/2025 a 31/12/2025
<b>Municipios del Estado</b>	Convenio de colaboración en materia de seguridad pública	Efectuar las evaluaciones de control y confianza al margen de subsidio federal, a fin de establecer un plan de pago para su realización.	14/02/2025 a 31/12/2025



## CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS

En este marco, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar los siguientes criterios de cumplimiento y responsabilidad institucional:

### **Responsabilidad institucional del contenido y resultados**

Las dependencias y entidades serán responsables del contenido, ejecución, seguimiento y resultados de cada Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo. Dichos programas deberán ser operados dentro de la estructura interna institucional, asegurando su coherencia con la planeación estratégica, los objetivos de gobierno y los instrumentos de evaluación del desempeño.

### **Seguimiento trimestral de indicadores**

Los indicadores incluidos en este Programa de Mediano Plazo deberán contar con un seguimiento técnico trimestral, con el propósito de monitorear su avance y cumplimiento. Este seguimiento implicará la revisión de los resultados de cada corte trimestral, sin que ello suponga necesariamente la modificación de los valores reportados, ya que cada indicador deberá definir su propia frecuencia de actualización conforme a su cédula técnica.

### **Informe Anual de Resultados**

Cada dependencia y entidad deberá elaborar y presentar un Informe Anual de Resultados sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo bajo su responsabilidad, en atención a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Sonora, su Reglamento y las disposiciones emitidas por la instancia coordinadora de planeación.



Dicho informe deberá incluir los avances físicos y financieros, los resultados obtenidos, las problemáticas detectadas, el seguimiento a los indicadores y las acciones de mejora implementadas.

El Informe Anual de Resultados deberá publicarse dentro del primer bimestre de cada año y remitirse para su revisión a la instancia coordinadora, la cual verificará su consistencia técnica y el cumplimiento de los criterios establecidos por el Titular del Ejecutivo del Estado.

### **Disponibilidad y transparencia de la información**

Los Informes Anuales de Resultados deberán estar disponibles en la plataforma web oficial de cada dependencia o entidad responsable, atendiendo los lineamientos técnicos y de interoperabilidad que establezca la instancia reguladora en materia de tecnologías del Gobierno del Estado. Esta disposición busca fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

### **Plataforma de Información de Gobierno**

El Plan Estatal de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo, los Informes Anuales de Resultados, así como el seguimiento de sus indicadores, deberán integrarse y publicarse en la Plataforma de Información de Gobierno, conforme a los objetivos establecidos en las fracciones I, II y IV del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

### **Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado**

El Ejecutivo del Estado, a través de las instancias competentes, pondrá a disposición de las dependencias y entidades herramientas tecnológicas y sistemas de información que faciliten el registro, seguimiento, análisis y evaluación de los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas de Mediano Plazo.



## GLOSARIO

**Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad:** Acuerdo Nacional realizado en el año 2008 por los tres Órdenes del Gobierno Federal, en donde se concreta jurídica y formalmente la creación de los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza, y la importancia del proceso de Certificación Policial, estableciéndolos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Análisis FODA:** Estudio de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de un Organismo Público.

**Centro de Evaluación y Control de Confianza:** Organismo Público adscrito al ámbito de la Seguridad Pública, encargado de realizar evaluaciones de Control de Confianza al personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

**Certificación Policial:** Implica la emisión del Certificado Único Policial, el cual garantiza que cada agente policial cumple con el perfil, los conocimientos, experiencia, habilidades, aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones y cubre los requisitos de ingreso y permanencia dentro de las instituciones policiales.

**Evaluaciones de control de confianza:** Evaluaciones de carácter (médico, toxicológicas, de aptitudes físicas, psicológicas, patrimonial, poligráfica y del desempeño que se aplican al personal de las Instituciones de Seguridad Pública Estatales.

**Estado de Derecho:** Principio de gobernanza por el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas al Orden Jurídico.

**Instituciones de Seguridad Pública:** Instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal, estatal y municipal.



**Modelo Nacional de Evaluación:** Guía metodológica para la aplicación de los procesos de Evaluación de control de confianza para todos los centros del país.

**Nuevos Ingresos:** Aspirantes a ingresar a cualquier Institución de Seguridad Pública.

**Personal en activo:** Las personas que encuentran laborando en las diversas Instituciones de Seguridad Pública.

**Proceso de Evaluación y Control de Confianza:** Valoración integral aplicada con fines de ingreso, reingreso, permanencia (promoción y periódica), atendiendo al rango, función y adscripción o comisión especial, y que de conformidad con el artículo 108 fracción III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, considera las fases de psicología, poligrafía, medicina, toxicológica e investigación socioeconómica o las que se consideren necesarias para la identificación de fortalezas y riesgos que incidan en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Plan Nacional de Desarrollo (PND):** Programa Institucional del Gobierno Federal que contiene las diversas políticas de desarrollo del país en el sexenio 2025-2030.

**Plan Estatal de Desarrollo (PED):** Programa Institucional del Gobierno del Estado que contiene las diversas políticas de desarrollo de la Entidad del Sexenio 2022-2027.

**Programa Institucional de Mediano Plazo (PI):** Compendio de acciones y proyectos del Programa Institucional del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado a desarrollarse en el mediano plazo establecido en el mismo programa.

**Seguridad Pública:** La seguridad pública es el servicio que por disposición constitucional debe brindar el Estado a la ciudadanía para garantizar su integridad y la de sus bienes. Respetándose los derechos individuales de cada uno; siendo ésta una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios.



**Sistema de Desarrollo Policial:** Conjunto de reglas y procedimientos que permiten el desarrollo tanto de la Institución como del policía profesional.

**Sistema Nacional de Seguridad Pública:** Sistema Nacional que sienta las bases de coordinación y distribución de competencias, en materia de seguridad pública, entre la Federación, los estados y municipios, bajo la directriz del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**CNCA:** Centro Nacional de Certificación y Acreditación, Organismo Público Federal dependiente del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## ANEXOS

El presente anexo muestra la alineación estratégica de las Líneas de Acción del Programa de Mediano Plazo en toda su extensión, identificando su vinculación jerárquica con los Objetivos y Estrategias, así como su correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite visualizar de manera integral la coherencia y congruencia vertical de la planeación.

Esta información se encuentra disponible para consulta pública en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a través del portal oficial [https://sise.estado.gob.mx/alineacion\\_completa.php](https://sise.estado.gob.mx/alineacion_completa.php), donde se garantiza la transparencia y trazabilidad de la planeación institucional. La dependencia/entidad responsable asegura, mediante este mecanismo, la armonización y coherencia de sus acciones con los marcos normativos y estratégicos vigentes.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	1	OB07.E01.LA01	EG03.OB09.E03.LA05	1.5.3	ODS 16
1	1	2	OB07.E01.LA02	EG03.OB09.E03.LA05	1.5.3	ODS 16
1	1	3	OB07.E01.LA03	EG03.OB09.E03.LA05	1.5.3	ODS 16
1	1	4	OB07.E01.LA04	EG03.OB09.E03.LA05	1.5.3	ODS 16
1	1	5	OB07.E01.LA05	EG03.OB09.E03.LA05	1.5.3	ODS 16
1	1	6	OB07.E01.LA06	EG03.OB09.E03.LA05	1.5.3	ODS 16



GOBIERNO DE SONORA

OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO

CENTRO DE EVALUACIÓN CONTROL DE CONFIANZA SONORA  
RECIBIDO  
19 FEB. 2026  
DIRECCION GENERAL HERMOSILLO SONORA, MEXICO



OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO  
CIRCULAR: OEE/022/2026  
Hermosillo, Sonora, 03 de febrero de 2026

**ING. FLORENTINO VALENCIA SAMANIEGO**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, le informo que esta Oficina del Ejecutivo del Estado (OEE) otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**

**LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS**  
**JEFA DE OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO**

C.c.p. Archivo.  
C.c.p. Lic. Ana Karen Lema Navarro, Coordinadora Ejecutiva de Planeación.



GOBIERNO DE SONORA

SECRETARÍA DE HACIENDA

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3 SONORA



RECIBIDO 19 FEB. 2026 DIRECCIÓN GENERAL HERMOSILLO SONORA, MÉXICO

OFICIO SH-0144/2026

Hermosillo, Sonora, 11 de febrero de 2026

ING. FLORENTINO VALENCIA SAMANIEGO DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA PRESENTE.

Por medio del presente, le informo que La Secretaría de Hacienda otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C-3

[Handwritten signature]

DR. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p. Archivo. C.c.p. Dr. Carlos German Palafox Moyllers - Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.